



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGRISERCA S.A.- - - -
(CUANTIA: INDETERMINADA).- - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece, el señor Sixto Ponce Pinargote, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **AGRISERCA S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR**



NOTARIO En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la Compañía **AGRISERCA S.A.**, al tenor de las siguientes

Resulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **AGRISERCA S.A.**, conforme lo acredita

1 con la nota de su nombramiento que adjunta
2 como documento habilitante. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
5 Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
6 Requena, el día siete de Octubre de mil
7 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de
9 Octubre de mil novecientos noventa y tres, se
10 constituyó la Compañía denominada AGRISERCA
11 S. A., con un capital suscrito de Cinco millones de
12 sucres, y domicilio principal en la ciudad de
13 Guayaquil; **B)** Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
15 cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
16 Requena, el día trece de Noviembre del dos mil
17 uno, inscrita en el Registro Mercantil el once de
18 Enero del dos mil dos, la Compañía convirtió su
19 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
20 de América y aumentó su capital suscrito a la
21 suma de Ochocientos dólares de los Estados
22 Unidos de América y reformó su estatuto social;
23 **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el
24 Notario Segundo del cantón Guayaquil Abogado
25 Jorge Jara Delgado, el día catorce de Diciembre
26 del dos mil cuatro, inscrita en el Registro
27 Mercantil el diez de Enero del dos mil dos mil
28 cinco, la Compañía reformó su estatuto social;

Dr. Marcos Dax Casquete
NOTARIO

1 D) Mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil
3 Dr. Nelson Javier Torres Carrillo, el día nueve de
4 Noviembre del dos mil seis, inscrita en el
5 Registro Mercantil el trece de Diciembre del
6 dos mil dos mil seis, la Compañía aumentó su
7 capital a la suma de Diez mil dólares de los
8 Estados Unidos de América y reformó su estatuto
9 social; y, E) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada
11 el día dieciséis de Julio del dos mil ocho, resolvió
12 por unanimidad reformar el Estatuto Social de la
13 compañía, autorizando al Gerente y
14 representante legal para que realice todos los
15 trámites tendientes al perfeccionamiento de lo
16 acordado en dicha Junta. **TERCERA:**
17 **DECLARACION DE REFORMA AL ESTATUTO**
18 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor Sixto
19 Ponce Pinargote en su calidad de Gerente y
20 representante legal de la Compañía AGRISERCA
21 A., declara mediante este instrumento público:
22 a) Que se Reforma el Artículo Segundo del
23 Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que
24 en el futuro el texto de dicho artículo será el
25 siguiente: “ **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO**
26 **SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será
27 dedicarse a la Contratación Civil de servicios
28 técnicos especializados ajenos a las actividades



1 propias y habituales de la empresa usuaria tales
2 como la de contabilidad, consultoría y de
3 sistemas. En fin la compañía podrá realizar toda
4 clase de actos y contratos permitidos por las
5 leyes ecuatorianas que tengan relación con su
6 objeto social.”; y, **b)** Bajo juramento declara que
7 a la presente fecha, su representada no es
8 contratista de ninguna obra pública que
9 corresponda al Estado o a cualquiera de sus
10 Instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS**

11 **HABILITANTES.**- Se incorporan como
12 documentos habilitantes la nota del
13 nombramiento del Gerente inscrito en el Registro
14 Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía AGRISERCA S. A., celebrada el día
17 dieciséis de Julio del dos mil ocho. Sírvase
18 usted señor Notario, incorporar las demás
19 cláusulas de estilo para la validez de esta
20 escritura pública.- firmado) Doctora Nieves A.
21 Sotomayor Sotomayor. Registro número mil
22 trescientos cincuenta y seis Colegio de
23 Abogados de la provincia del Guayas.-
24 Guayaquil”.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la
25 misma que se eleva a Escritura Pública para que
26 surta los efectos legales.- Se agregan los
27 documentos de Ley.- Léida esta Escritura de
28 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al

COMPANÍA AGRISERCA S. A.

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2.003

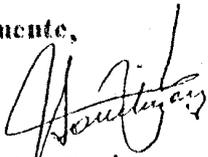
**Señor
SIXTO PONCE PINARGOTE
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRISERCA S. A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía AGRISERCA S. A., otorgada ante el Notario 15º. del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 7 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Octubre de 1993.

Atentamente,



**ING. JORGE SÁNCHEZ VARAS
PRESIDENTE**

ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2.003

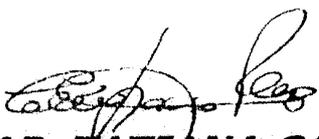


**SIXTO PONCE PINARGOTE
C.C. # 090288238-8**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **AGRISERCA S.A.**, a favor de **SIXTO PONCE PINARGOTE**, de fojas **141.113 a 141.115**, Registro Mercantil número **21.089**, Repertorio número **31.896**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 78313
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AL*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRISERCA S. A., CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE
JULIO DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil ocho, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena, Kilómetro uno y medio, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRISERCA S. A., los señores: Consuelo Elena Franco Puga, representando nueve mil ochocientos setenta y cinco acciones de su propiedad; y, Sixto Ponce Pinargote, representando ciento veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la señora Miriam Gisela García Salinas en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Gerente de la compañía. La señora Presidenta solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a la contratación civil de servicios técnicos especializados ajenos a las actividades propias y habituales de la empresa usuaria tales como la de contabilidad, consultoría y de sistemas. En fin la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto social."; y, **RESOLUCION DOS:** Autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-

ff) CONSUELO ELENA FRANCO PUGA.-
SIXTO PONCE PINARGOTE.- MIRIAM GISELA GARCÍA SALINAS.
PRESIDENTA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 16 de Julio del 2.008



**SIXTO PONCE PINARGOTE
GERENTE - SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANO
 MARIANITA MARIAS PIZARRO
 ESTUDIANTE
 PONCE PINARGOTE
 06/09/2002
 07/08/2014
0100886

CIUDADANO
 PONCE PINARGOTE SIXTO SEGUNDO
 08 NOVIEMBRE 1969
 0007-0009-1121-7
 CANTON BUAYACUIL
 PARROQUIA GARCIA MORENO
 1983



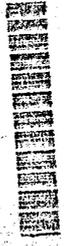
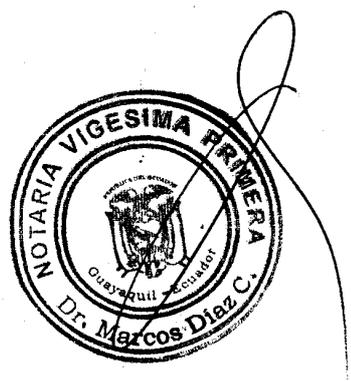
CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

063-0129 NUMERO
0902882588 CEDULA
PONCE PINARGOTE SIXTO SEGUNDO

BUAYAS PROVINCIA
 GARCIA MORENO PARROQUIA

BUAYACUIL CANTON



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0981272127001

RAZÓN SOCIAL: AGRISERCA S.A.

FORMA COMERCIAL: AGRISERCA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: FONCE FERRAROTTI, SETO SEGUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/1993 FEC. CONSTITUCIÓN: 21/10/1993

FEC. INSCRIPCIÓN: 04/11/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TAYUBI Ciudadela BELLEVISTA Calle PRIMERA Edificio SOLAR 16 Intersociedad AV. VELASCO IBARRA Manzana 1 Oficina 1 Referencia ubicación: DIAGNOSTIC AL RESTAURANTE CHIFA MAXIN Telefono Trabajo 012703911 Fax 042703911

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Datos: 1158010805 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GARRIDO (WTC)

Fecha y hora: 03/01/2007 12:01:21



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

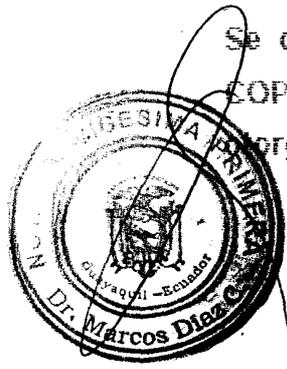
Esta hoja corresponde a la Escritura de: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGRISERCA S.A.-

1 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
2 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
3 conmigo el Notario. Doy fe.-

4
5 
6 C.P.A. SIXTO PONCE PINARGOTE
7 C.C. No. 090288258-8
8 Cert. de Vot. No. 063-0129
9 AGRISERCA S.A.
10 RUC 0991272127001

11 EL NOTARIO 
12
13
14 DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **08-G-IJ-0004677**, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **24 de Julio del 2008**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRISERCA S.A.**, otorgada ante mí, el **17 de Julio del 2008**.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Agriserca S.A., otorgada en esta Notaría el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la Resolución Número 08-G-IJ-0004677, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de julio del dos mil ocho, en la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía Agriserca S.A., constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, Julio treinta del dos mil ocho.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notario Décimo Quinto
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 39.757
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0004677, dictada el 24 de Julio del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía AGRISERCA S.A., de fojas 90.344 a 90.358, Registro Mercantil número 15.958. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39757



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA